



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 11 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 285 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 6083/2018, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Ignacio Buigo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir de su efectiva designación y por el término que ejerza las referidas funciones.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 en el cargo de Escribiente Auxiliar Interino.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"*.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir de su efectiva designación y por el término que ejerza las referidas funciones, al Sr. Juan Ignacio Buigo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Administrativo y Tributario N° 21, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser adjuntada dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Juan Ignacio Buigo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 295 /2018

Dra. MARCELA BASTARRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires